



CIRCULAR No. 2

LICITACIÓN N° 5000004549

“SERVICIO DE MANAGED DETECTION AND RESPONSE (MDR)/XDR”

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula 4 **ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente se aclara lo siguiente:

1.- Necesitamos conocer la desagregación de los 1210 equipos a cubrir con la solución MDR/XDR, indicando la cantidad de endpoints, servidores, HMI, Firewalls, AD, otros.

Respuesta. - En los términos de referencia (TDR) en la parte de Especificaciones Técnicas del agente en los puntos: 1.14, 1.15 y 1.16 indican las características técnicas del mismo; así también debe ser el mismo tipo de licenciamiento para un equipo de usuario final, un equipo HMI o para un Servidor; por lo que no se requiere desagregar, en tal sentido son las 1210 licencias.

*Para la ingesta de Logs de fuentes externas, están detallados en el punto 1.22 del TDR.

2.- Indicar la cantidad total de Endpoints que se integrarán en la solución XDR.

Respuesta: Por favor remitirse a la respuesta 1.

3.- Para el control sobre el AD tenemos una solución propietaria ASIP con doble factor de autenticación que maneja el control de acceso, pero no se integra con el AD. ¿Podemos ir con nuestra solución propia...? Favor aclarar este punto.

Respuesta: No se entiende la consulta, ya que no estamos solicitando tener un control sobre el AD. Lo que se solicita en los TDR es que la solución pueda ingestar datos de fuentes externas como Azure Active Directory.

4.- La boleta de garantía por los ítems 1 y 2 se debe entregar en las oficinas de YPFB TR o puede ser enviado en sobre por Courier.?

Respuesta. - El DBC establece que la garantía debe ser entregada en forma física en las oficinas de YPFB TRNASPORTE S.A.

18. 3 Otros Documentos administrativos a ser presentados en forma física en las oficinas de YPFB TR S.A. , son:	a) Garantía de Seriedad de Propuesta de acuerdo a lo solicitado en el punto 6.1 de estas CEL
--	---

Santa Cruz de la Sierra, 10 de julio de 2024